



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

DECRETO ALCALDICIO N°3236.-
QUILLON, Agosto 10 de 2015

VISTOS:

1. Memorándum N° 55 de fecha 07.08.2015, del Director de Obras Municipales;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de 2000 M³ de Material Estabilizado 1 ½" para la municipalidad de Quillón, año 2015;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65 de fecha 06/09/2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"Adquisición de 2000 M³ de Material Estabilizado 1 ½" para la municipalidad de Quillón, año 2015"** elaboradas por la Dirección de Obras.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° /2015.-

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por profesionales y/o funcionarios de:
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de SECPLAN como Asesor
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe
4. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto no podrá exceder de \$ 7.200.000.- (Siete millones doscientos mil pesos, IVA incluido), los que serán imputados al ítem 215 3102004001001 SP 01 "Mantenimiento Infraestructura Vial Comunal", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/svf.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU